



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 290

MAYO 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 379-390-407</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 420-424</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 380-381-383-397-400-402-404-405-413-418-419-423-425-426-427-429-430-431-432</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 382-394-398-399-401-403-411-412-415-417-421-422-435-436</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 385-391-393-395-396-414-433-434-437-438</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 378-384-386-387-388-408-409-410-416-428</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 377-389-392-406</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 009-010</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 005- 006</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 006</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2636/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 379/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje a la localidad de Rawson, de la intendente a cargo Mariel Peralta y la Secretaria de Desarrollo Social Dra. María Eugenia Medina el día 04 de mayo de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular se hará cargo del despacho de intendencia el Secretario de Gobierno Dr. Juan José Rivera.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 390/22

06/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de investigar los hechos descriptos por acta de fecha 06/05/2022.

Art.2º) DESIGNAR a los Dres. Lisandro Martín PACHO y Andrés LAGO, de Asesoría Letrada, para llevar adelante la instrucción del sumario dispuesto, quedando autorizados para la designación del personal auxiliar que se estime necesario para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art.3º) DECRETAR el secreto de sumario de las actuaciones a fin de salvaguardar derechos de las potenciales víctimas.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.5º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 407/22

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2636/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 420/22

20/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 b) y la Asignación por Función del Art. 5 inc. b que percibe el agente de Leg. 262 en la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.) y pesos TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650) respectivamente, a partir de los haberes del mes de Mayo de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 b) que percibe el agente de Leg. 659 en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.) a partir de los haberes del mes de MAYO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 424/22

26/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje a la ciudad de Rawson entre los días 31 de mayo y 01 de junio de los agentes municipales Leg. Nº 254 Yanina Berenice Serer, Leg. Nº 825 Leticia Rodriguez y Leg. Nº 870 Araceli Nicanora Vergara, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos de liquidar viáticos y pasajes correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 380/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 218 - Categoría 2º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico a la Maestro Mayor de Obras SANCHEZ OSCAR EDUARDO D.N.I. 26.128.073, matrícula provincial Nº 2144.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 381/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Clausula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con la firma SANCHEZ TELECOMUNICACIONES SRL CUIT 30-71594132-1, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás clausulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 383/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa ALBERTO ROSAS S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 05/2022.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa PATRICIA CECILIA MANSILLA por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 05/2022.

Art. 3º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa PATRICIA CECILIA MANSILLA por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art. 4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 05/2022, para la Provisión Mano de Obra para los trabajos de refacción comprendidos en la Obra "Intervención Plaza del Cincuentenario Juan Domingo Perón", autorizada por la Resolución Municipal Nº 325/22, a la empresa ALBERTO ROSAS S.A. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total de Pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.436.938,48), conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Pedido de Precios.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 397/22

10/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de PEREZ, Carlos Manuel (DNI 39.203.570) a partir del 13/05/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Operativo de Forestación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 400/22

11/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 434 – Categoría 1º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al ARQUITECTO AGESTA, FRANCO LIONEL, D.N.I. Nº 35.889.448, Matrícula Provincial Nº 930.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 402/22

12/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa FEDERICO CARLOS MALET, C.U.I.T. 20-22053099-0 para la provisión de mano de obra para la instalación del sistema de calefacción faltantes, trabajos comprendidos en la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, en un todo de acuerdo a la cotización presentada por la suma de pesos doscientos cincuenta y tres mil (\$ 253.000,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 404/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 307/22, comprendidos en la obra "ESPACIO VERDE – BOULEVARD COLECTORA SUR AV. ALMIRANTE BROWN – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 405/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 64/22 comprendidos en la obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL – 1er ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 413/22

17/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30716745844, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1 y 2 en concepto de Fondo de Reparación, correspondientes a los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 233/21, comprendidos en la Obra Caratulada "Ampliación y Refacción Centro de Salud Municipal", los cuales ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.028,43) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 418/22

20/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, por las razones expuestas en los Considerandos, de los trabajos adjudicados

por Resolución Municipal N° 213/21, comprendidos en la obra: "Conexión Peatonal" autorizada a través de la Ordenanza Municipal N° 2567/21, promulgada por la Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2°) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 419/22

20/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) LIQUIDAR al agente de Legajo N° 67, con los haberes del mes de MAYO de 2022, la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 7.636,00) en concepto de Plus por incremento de tareas, por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 423/22

24/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de SILVANA BEATRIZ NIETO, D.N.I. N° 30.008.214 por la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 09 de la MANZANA 13 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 03 de este ejido municipal.

Art.2°) El Instrumento Traslato de Dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14°, 15° y 16° de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5°, 12° y 15° de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2426/18 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (6) artículos citados. La adjudicataria deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3°) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.

Art.4°) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 425/22

26/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios N° 06/2022 para la adquisición de 35m³ de hormigón elaborado (Clase H21), material destinado a la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, comprendidos en la Obra: "INTERVENCIÓN PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERÓN", ubicada en la manzana 125 A de la Sección C de este ejido municipal.

Art.2°) Las características técnicas del mismo, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3°) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4°) Se establece como día y hora de apertura el 15 de junio de 2022 a las 12,00 horas.

Art.5°) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.6°) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 426/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con el Lic. Hernán Rodrigo MAZON (DNI 25.011.813), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 427/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, trabajos comprendidos en la Obra "INTERVENCION CARTEL DE INGRESO RADA TILLY" por la suma única y total de Pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00), conforme la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a las cotizaciones presentadas a: MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 por el precio total de Pesos ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con quince centavos (\$ 172.659,15) y a la empresa JUAN A. LAFFEUILLE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, para la provisión de 12,50m³ de hormigón elaborado, Clase H21, por el precio total de Pesos doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 268.750,00).

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 429/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa ALBERTO ROSAS S.A. C.U.I.T. 30-70904468-7, el alquiler de una máquina Topadora Caterpillar D8T, con escarificador, con operador especializado y combustible, por la suma total de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$.683.962), en un todo de acuerdo al Presupuesto presentado Nº 2465/22, para la ejecución de los trabajos descriptos en el considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 430/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa Pedro Aníbal ROLDAN del importe deducido en el Certificado de Obra N° 1, en concepto de Fondo de Reparación, correspondiente a los trabajos contratados por la Resolución N° 471/21, los que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$22.275) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 431/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución al Sr. CARLOS ELIG O MELGAREJO RIVAS, CUIT 20-94288986-1 del importe deducido en el Certificado de Obra N° 1 de la obra citada, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$36.890) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 432/22

27/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa Pedro Aníbal ROLDAN de los importes deducidos en los Certificados de Obra N° 1, 2, 3 y 4 en concepto de Fondo de Reparación, correspondiente a los trabajos contratados por la Resolución N° 149/21, los que ascienden a la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$76.177,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 382/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2021, para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas" por un PRECIO GLOBAL POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO de Pesos TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.804.400.-) con un importe mensual de Pesos UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 1.533.000.-) a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por considerar su oferta la más conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta, al Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación Pública y la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal N° 2624/22.

Art.2º) NOTIFIQUESE a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a los términos del art. 24º del Pliego de Cláusulas Generales, a los fines de integrar la Garantía de Contrato conforme el plazo y la formalidad dispuesta en dicho artículo y suscribir el respectivo contrato.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios Emergencias Médicas".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

RESOLUCION Nº 394/22

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 801 DNI Nº 34.766.690 por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en UNA (1) cuota consecutiva de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 398/22

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe el agente Leg. Nº 868, en la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), a partir de los haberes del mes de MAYO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe el agente Leg. 677, en la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), a partir de los haberes del mes de MAYO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Asignación Especial del Art. 05 inc. a) que percibe el agente Leg. 677, en la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), a partir de los haberes del mes de MAYO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 399/22

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Asignación por Función del art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo Nº 806, en la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del art. 5 inc. b) que percibe el agente de Legajo Nº 806, en la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 401/22

11/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS SEIS MIL (\$6.000) al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, por la inscripción de Adriana Sparico y Néstor Viegas Bordeira a las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público.

Art.2º) Tome conocimiento el sector de Tesorera a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.
Art. 4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 403/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2022 con la Lic. PUCCI Claudia (DNI 27.832.457), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 411/22

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 863 DNI Nº 35.659.123 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 412/22

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a Lincaqueo Miguel Angel según el visto y considerando.

Art.2º) Recibirá el subsidio el Sr. Lincaqueo Miguel Angel quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande la compra de dicho equipamiento.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 415/22

20/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación especial del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo Nº 842, en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 417/22

20/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Otorgar subsidio de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$30.585) a favor del Rotary Club de Rada Tilly, según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga en oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 421/22

23/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) LIQUIDAR al agente de Legajo Nº 820, con los haberes del mes de MAYO 2022, la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/00 (\$4.842,8) en concepto de Plus por incremento de tareas.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 422/22

23/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 254 DNI Nº 26.633.213 por el valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en TRES (3) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 435/22

30/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2022* a la Sra. Silvia Luisa DE LA CAL, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 90, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 50, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 436/22

30/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2022 a la Sra. Mabel del Carmen PACHECO, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 66, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 385/22

03/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art. 2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDOS CON 00/00 (\$ 91.022,50.-) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 391/22

06/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) a la Sra. Ramírez Norma Viviana DNI 28.355.477 entre los meses de mayo y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 393/21

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut a través del Decreto Nº 317.

Art.2º) La Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rada Tilly deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Los ingresos serán imputadas a la partida presupuestaria "Aportes Tesoro Provincial - subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 395/22

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con los siguientes profesionales, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente:

NOMBRE	D.N.I.
Dr. Bernardo CORREA	21.733.714
Dr. Claudio MARTIN	23.286.810
Dr. Gerardo Martin ALVAREZ	23.908.559
Dra. Alicia BARDON	12.581.886
Dra. Carolina Guadalupe SCHIAVETTI	27.581.069
Dra. María Joaquina Constanza PROVEDO	23.374.608
Dra. María Laura ALVAREZ	31.734.468
Dra. María Susana CHAZARRETA	14.598.181
Dra. Marianela DAPRATO	35.183.178
Dra. Nadia E. STEPA	27.198.242
Dra. Natalia GIORDANI	23.824.418
Dra. Patricia FIGUEROA	92.898.204
Dra. Silvina BATISTUTA	32.306.344
Dra. Ximena GONZALEZ CAMPOS	28.400.226
Dra. Yolanda SALGUERO	25.234.099
Lic. Carolina ABRIL	28.403.471
Lic. Roció, GARCIA	34.087.305
Prof. Patricia DE ROGATTI	13.304.708
Sr. Dan Kevin, JENSEN	37.958.632
Sra. Amanda Elizabeth, BECHARA ARCURI	28.174.891
Sra. Laura Elizabeth BERSAIS	25.011.107
Sra. María Andrea BRAVO	24.398.136
Sra. María Florencia KOLL	27.310.299
Sra. María Laura ROMERA	33.167.074
Sra. María Victoria KRAYDEBERG	29.229.898
Sra. Marta Beatriz, MARTINO	10.469.841
Sra. Melisa Antonella FRAGAPANE	35.879.709
Sra. Natalia Cintia, SIAPIA CHIAIA	29.758.324
Sra. Valeria MAC KARTHY	29.229.898

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 396/22

10/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Lic. GARCIA, Roció Azucena (DNI 34.087.305) a partir del 04/05/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Psicopedagoga dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 414/22

20/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER un Plus específico por las tareas desarrolladas en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 llevadas a cabo por la agente de Leg. 414 en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en los haberes del mes de Mayo 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 433/22

30/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos TRES MIL SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.071,77), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 434/22

30/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de calzado por un valor de PESOS SEIS MIL (\$6.000), para el adolescente Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 437/22

31/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Lic. CALATRAVA, Agustina (D.N.I. 35.889.338) a partir del 01/06/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Psicóloga dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.3º) CONTRATAR los servicios de la Prof. GALLARDO, Vanesa Aymara (D.N.I. 37.988.288) a partir del 03/06/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Docente dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.4º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.5º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 438/22

31/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$11.590,16) a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer el viaje del empleado municipal Mariano Britos, Legajo nº 270 a la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 12 y 13 de abril inclusive de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 384/22**03/05/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) el agente Melina SOSA (Leg. 769) a partir del día 02 de Mayo de 2022 hasta el día 02 de Noviembre de 2022 inclusive., por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 386/22**03/05/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Saint Pe Maria Alejandra, CUIT 23-22530425-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 387/22**05/05/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Plaza Alejandro Julian, CUIT 20-32233578-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 388/22**05/05/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 408/21

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Peralta Miranda Sandra Ivette, CUIT 27-92881911-1, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 409/21

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Gowda Marcos Krishna, CUIT 20-20054809-5, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 410/21

13/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Leiva Pablo Rodrigo, CUIT 20-30855052-5, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 416/22

20/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) a Echevarría María Gabriela, CUIT 27-34502731-4., según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 428/22

27/05/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a Ferrari Alicia Esther, CUIT 27-03900140-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 377/22

02/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) a Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el presidente Sr. Enrique Eduardo Varone quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 389/22

05/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a la Asociación Austral de Hockey, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Asociación recibirá el subsidio el Sr. Fabián Marcelo Barboza D.N.I. Nº 16.001.541 con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 392/21

10/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$29.999) a Miranda Vásquez Moreno Victoria, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con oportuna rendición cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 406/21

12/05/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el presidente Sr. Enrique Eduardo Varone quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 009/22

16/05/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olgún a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 17 al 24 de mayo del corriente, ambos inclusive.

Art.2°) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 010/22

16/05/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas desde el día 17 al día 24 de mayo del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº 005/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Suspender el cómputo de intereses obrante sobre la deuda impositiva del inmueble identificado como Manzana 125 A, lote 22 Sección C; en relación a la Sra. Andrea Cristina Jodor, DNI 26.128.503; desde la fecha de sanción de la presente resolución.

Art.2°) Establecer que el beneficio otorgado en el artículo 1° tendrá plena vigencia en tanto:

a) No se produzca mejora en la fortuna de la beneficiaria.

b) No hubiera cambio en la titularidad del inmueble, o se produzca la venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.3º) Solicitar de manera semestral informes socioeconómicos al Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la situación de la Sra. Jodor, debiendo remitirse copia al Departamento de Rentas Municipal y al Honorable Concejo Deliberante.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 006/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Suspender la obligatoriedad de pago de impuestos, tasas y contribución por mejora en relación a la Sra. Susana Graciela Andrade, DNI 16.940.636, sobre el inmueble identificado catastralmente como Manzana 176, lote 4 Sección C.

Art.2º) Disponer la suspensión de reclamaciones administrativas y/o judiciales a la solicitante, dando debida notificación de ello a la Asesoría Legal de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.3º) Disponer que no se efectuarán obstaculizaciones relacionadas a trámites administrativos municipales que realice la Sra. Susana Graciela Andrade, DNI 16.940.636, no resultando impedimento alguno para la tramitación de estos la deuda que pudiera existir.

Art.4º) Establecer que los beneficios otorgados a la Sra. Susana Graciela Andrade en los incisos 1, 2 y 3 tendrán plena vigencia en tanto:

a) No se produzca mejora en la fortuna de la beneficiaria.

b) No hubiera cambio en la titularidad del inmueble, o se produzca la venta o alquiler del inmueble que se trata.

c) No existiese atribución de bienes producto de la disolución de la sociedad conyugal.

Art.5º) Solicitar de manera semestral informes socioeconómicos al Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la situación de la Sra. Andrade, debiendo remitirse copia al Departamento de Rentas Municipal y al Honorable Concejo Deliberante.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN Nº 006/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la necesidad de que la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut apruebe el Proyecto de ley 022/22.

Art.2º) Enviar copia de la presente a la Honorable Legislatura del Chubut.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZA:

ORDENANZA Nº 2636/22

12/05/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Incorporar al artículo 98º del Código Tributario Municipal el inciso n) que quedará redactado de la siguiente manera:

“n) Los Centros de Jubilados y Pensionados, por el inmueble de propiedad”.

Art.2º) Modificar el artículo 112º del Código Tributario Municipal que quedara redactado de la siguiente manera:

“Están exentos de la Tasa del presente Título: los sujetos mencionados en el artículo 98º incisos b, c, d, g, h, m y n”.

Art.3º) Deróguese la Ordenanza N° 2633/22.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.